

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000559

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00465

Señores :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha : 16/07/2025	Moneda : S/.	
Concepto :	SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION-META 0012		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100440569	SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE EJECUCION :
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCIÓN DE PUESTA EN VALOR, ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA
ACTIVIDAD DEL POI:	REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA – COMPONENTE CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTÍN PÍO CONCHA - URUBAMBA
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION

I. FINALIDAD PÚBLICA

Se solicita el presente requerimiento para cubrir la demanda de energía que necesita la implementación y puesta en funcionamiento de las Instalaciones Eléctricas y Especiales del proyecto; mediante el **SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN M.T. 22.9-10.5/23 KV, 3Ø** para la obra: **"REORDENAMIENTO Y REHABILITACION DEL VALLE DEL VILCANOTA – COMPONENTE: CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA"**, CUI N° 2017492.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La presente contratación tiene como objetivo principal **contratar los servicios especializados de una persona natural o jurídica con experiencia en la elaboración de expediente técnico de sistema de utilización en media tensión** para realizar el **SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN** en el marco del Proyecto de Inversión: **"Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota – Componente Centro de Interpretación Casa Martín Pío Concha"**, a fin de garantizar el punto de diseño instalación y suministro de la energía que requerirá las Instalaciones Eléctricas y Especiales.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio a contratar comprende el expediente técnico del Sistema de Utilización en Media Tensión aprobado por Electro Sur Este SAA el cual incluye el Punto de Diseño, Declaratoria de Impacto Ambiental aprobado por el Ministerio de Energía y Minas (solo si corresponde), dicho estudio se da en el marco del Proyecto de Inversión: **"Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota – Componente Centro de Interpretación Casa Martín Pío Concha"**, CUI N° 2017492.

El estudio permitirá realizar la instalación y suministro de energía necesario para cubrir la demanda de potencia de las Instalaciones Eléctricas y Especiales.

3.1. Actividades

El expediente técnico del Sistema de Utilización en Media Tensión deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos:

Ítem	Descripción del documento
01	Memoria Descriptiva
02	Especificaciones Técnicas de materiales, equipos y montaje
03	Memoria de Calculo
04	Metrados
05	Presupuesto
06	Análisis de Precios Unitarios
07	Lista de Insumos
08	Cronograma de Ejecución
09	Planos y Detalles
11	Anexos: • Cotizaciones • Documento de Punto de Diseño Otorgado por la Concesionaria Electro Sur Este S.A.A.





- Documento y/o Resolución de Aprobación del Expediente Técnico por la Concesionaria Electro Sur Este S.A.A.
- Documento y/o Resolución de Aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental por el Ministerio de Energía y Minas (Solo si corresponde).

El Contratista se apersonará a Obra para levantar la información necesaria para el cumplimiento del servicio.

El Contratista coordinará con la residencia y/o especialista cualquier inquietud o duda, de ser el caso presentará documentadamente sus consultas oportunamente.

3.2. Reglamentos y Normas técnicas

El estudio se elaborará respetando los siguientes marcos técnicos y normativos:

- Ley General de Contrataciones con el Estado N° 32069 y su Reglamento.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Código Nacional de Electricidad.
- Resolución Directoral N° 018-2002-EM/DGE, Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución.
- IEC 60076, Transformadores de Potencia y Distribución.
- IEC 62271, Equipos de Conexión y Control.
- NTP 370.053:1999, Seguridad Eléctrica: Conductores de protección a tierra.
- NTP 370.055 / 370.056:1999, Sistemas de puesta a tierra.
- NTP – IEC 60038, Tensiones normalizadas.
- D.S. 020-97-EM (NTCSE), OSINERGMIN Parámetros de calidad del servicio en media tensión.
- R.D. 228-2009-OS/CD, Supervisión y fiscalización de seguridad en instalaciones MT/BT.
- R.D. 232-2017-OS/CD, Guía de Elaboración del Valor Nuevo de Reemplazo de las Instalaciones de Distribución Eléctrica.
- R.D. 062-2023-OS/CD, Costos regulados de conexión y reposición en MT.
- R.D. 162-2023-OS/CD, Aclaración legal sobre instalación de sistemas MT en espacio público.
- Decreto Supremo N.º 014-2019-EM – Reglamento de Protección Ambiental para Actividades Eléctricas.
- Ley N° 27446 y su Reglamento DS N° 019-2009-MINAM, La Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Las referidas normas técnicas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas de ser el caso.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma Alzada

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista mantendrá confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La documentación que se generó durante la ejecución del servicio, constituirá propiedad del Plan COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del servicio, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar: El servicio será ejecutado en el ámbito de la obra "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA" – COMPONENTE "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA", distrito de Urubamba, provincia de Urubamba, departamento de Cusco.





6.2. Plazo de ejecución: El servicio será realizado en un plazo máximo de 100 días calendario. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la Orden de Servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.2. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

Contar con el personal técnico calificado, con experiencia comprobada en elaboración de expediente técnico de Sistema de Utilización en Media Tensión.

7.3. Otras obligaciones de la Entidad

La residencia de obra, le dará acceso al contratista a la obra ubicada en la provincia de Urubamba.

Se le proporcionará las facilidades de acceso al área de trabajo y permanente coordinación con la especialista en Instalaciones Eléctricas y Especiales del proyecto.

7.4. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

7.5. Áreas que coordinarán con el contratista:

El contratista deberá mantenerse en total coordinación con la Residencia de obra y Especialista en Instalaciones Eléctricas y Especiales.

7.6. Áreas responsables de las medidas de control:

Área usuaria, Residencia de obra.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Contar con RUC activo y habido.
- Vigencia de poder (Persona Jurídica)
- Contar con RNP vigente.
- El proveedor debe estar dedicado al objeto de contratación.
- No estar impedido para contratar con el estado.

8.1. PERSONAL

9.1.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

Profesional de la carrera de Ingeniería Eléctrica, Mecánica Eléctrica; colegiado y habilitado.

9.1.2. Experiencia:

• Experiencia General:

Contar con experiencia mínima de 05 años en el ejercicio de la profesión, a partir de la emisión de título profesional, en actividades u obras de Redes Primarias, Redes Secundarias u obras electromecánicas similares, sustentados con certificados, constancias, conformidades, ordenes de servicios y/o contratos que acrediten experiencia general de obra en el sector público y/o privado

• Experiencia Específica:

Debe haber realizado la elaboración de un mínimo de 05 expedientes técnicos de redes de Distribución en media y baja tensión de uso exclusivo, debidamente aprobados ante las empresas concesionarias de energía, para acreditar la experiencia en elaboración de expedientes técnicos, deberá de presentar las resoluciones de aprobación de proyecto, emitido por la empresa concesionaria correspondiente.

9.1.3. Capacitación, de especialización:

• Capacitaciones, cursos, diplomados y/o seminarios:

-Capacitación acorde a la naturaleza del servicio.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES



El servicio se realizará en (01) un entregable, según el siguiente detalle:

N° ENTREGABLE	DETALLE	PLAZO DE ENTREGA
	EXPEDIENTE TECNICO DEL SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION, CON RESOLUCION DE APROBACION DE ELECTRO SUS ESTE SAA	
	Este entregable corresponde al expediente físico y digital debidamente aprobado expedito para su ejecución.	
ENTREGABLE	• Memoria Descriptiva • Especificaciones Técnicas de materiales, equipos y montaje. • Memoria de Calculo. • Metrados. • Presupuesto. • Análisis de Precios Unitarios. • Lista de Insumos. • Cronograma de Ejecución • Planos y Detalles. • Anexos: • Cotizaciones. • Documento de Punto de Diseño Otorgado por la Concesionaria Electro Sur Este S.A.A. • Documento y/o Resolución de Aprobación del Expediente Técnico por la Concesionaria Electro Sur Este S.A.A. • Documento y/o Resolución de Aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental por el Ministerio de Energía y Minas (Solo si corresponde).	A los 100 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de Orden de Servicio.
	La presentación de la Declaración de Impacto Ambiental es obligatoria solo si, la normativa vigente así lo exige debiendo el contratista presentar el sustento documentado sino corresponde.	
Forma de Presentación		
El entregable deberá presentarse en:		
✓ Formato impreso (02 originales y 01 copia en físico, debidamente firmado). ✓ Formatos digitales editables completos (archivos Word, Excel, AutoCAD, PDF, DWG, Backup del Presupuesto en S10/Delphin Express u otros utilizados). ✓ Lugar de presentación de los entregables, según plazos establecidos, será por Mesa de partes del Plan COPESCO, Plaza Tupac Amaru S/N, Wanchaq, Cusco.		

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será responsabilidad del Residente con visto bueno del Supervisor de obra, previo informe de conformidad del especialista en Instalaciones Eléctricas y Especiales, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del servicio, cumplimiento de los términos de referencia.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago:

El pago será único tras la culminación del servicio.

11.2. Condiciones de pago:

Para efectos del pago único, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- El contratista debe presentar una carta informando la culminación del servicio, solicitando su pago y adjuntando entregables en original y copia según lo especificado en el ítem IX.





- Informe de conformidad del Residente de obra con visto bueno del Supervisor de obra.
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancario – CCI.
- Vigencia de poder, de ser persona jurídica.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio prestado por un plazo no menor de tres (03) años contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifican riesgos.

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones, previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. ANEXOS

No corresponde.


Ing. Manuel Cjuiro Florez
ESP. EN ELECTRICIDAD
ELECTROMECÁNICA
CIP. 118691
Centro de Interpretación Martín Pío Concha

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

